



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL  
Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

CONVERSIÓN DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA DEL CAPI-  
TAL SOCIAL Y ACCIONES Y RE-  
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA INMOMARIUXI C.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-  
(Capital en Dólares  
US\$10,000.00) - En la ciu-  
dad de Guayaquil, Repú-

*2 mayo 01*

blica del Ecuador a los  
dos días del mes de mayo

del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO  
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Notario Público

Décimo Tercero Interino de este Cantón,

comparece el señor INGENIERO CESAR  
RODRIGUEZ BAQUERIZO, de estado civil

casado, de profesión Ingeniero Civil, a  
nombre y en representación de la

COMPAÑÍA INMOMARIUXI C.A. en su calidad  
de GERENTE, y Representante Legal

conforme lo justifica con la copia  
auténtica de su Nombramiento, debi-

damente autorizado por la Junta General  
de Accionistas de la Compañía INMOMA-

RIUXI C.A.; el compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

con domicilio y residencia en esta

*[Handwritten signature]*

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Usted insertar una conteniendo la siguiente declaración, efectuada por el representante legal de la Compañía INMOMARIUXI C.A.: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el Ingeniero César Rodríguez Baquerizo, en su calidad de Gerente de la compañía INMOMARIUXI C.A., conforme consta de la copia auténtica de su nombramiento que se adjunta; **SEGUNDA:** La Junta General de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C. A. celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, autorizó al compareciente a efectuar la conversión de sucres a dólares en que se encuentran expresados, tanto el capital

0000 03

de la Compañía como las acciones. Una copia certificada del acta de esta sesión se incorpora a este instrumento; **TERCERA:** Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOMARIUXI C.A., conforme a la autorización contenida en la sesión de Junta General celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, en su nombre y bajo juramento declaro: **UNO)** El capital actual de la Compañía que es de Doscientos Cincuenta Millones de Sucres (S/.250'000.000), dividido en doscientas cincuenta mil acciones de mil sucres (S/.1.000) cada una, se convertirán a su equivalente en dólares, esto es, serán (10.000) diez mil dólares de los Estados Unidos de América que es el importe del capital suscrito y pagado, y dividido en diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** La distribución de este capital en lo que se refiere a las acciones y la propiedad de las mismas, una vez efectuada la conversión, es la siguiente: Al Ingeniero César Rodríguez Baquerizo le corresponden cuatro mil quinientas acciones de un dólar de los Estados



NOTARIA

139

Guayaquil

Ab. Virgilio

Jarrín Acunzo

Unidos de América cada una; a la señora Lucía Quintero de Rodríguez le corresponde cuatro mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la señora María Lucía Rodríguez Quintero le corresponden quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la Economista María A. Rodríguez Quintero le corresponden quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al Ingeniero Alfredo R. Rodríguez Quintero le corresponden quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES)** Igualmente, se procedió a efectuar los cambios respectivos en los libros Sociales de la Compañía y a la emisión de los nuevos títulos expresados en Dólares Estadounidenses; **CUARTA:** Se adjuntan como habilitantes copia auténtica del nombramiento de Gerente así como del acta de la sesión antes referida.- Sírvase Usted, Señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO JULIO C. ESCUDERO.- Registro número Mil quinientos



Guayaquil, febrero 20 del 2001

Ingeniero  
César Rodríguez Baquerizo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C. A., efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

INMOMARIUXI C. A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 11 de Abril de 1985; inscribiéndose en el Registro Mercantil el 27 de enero de 1986.

Atentamente,

JAIME UBILLA MORAN  
Presidente

ACEPTO EL CARGO  
Guayaquil, febrero 21 del 2001

  
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO  
C.I. 0902363670

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 19.878 Registro Mercantil No. 4.419 Repertorio No. 5.687

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 06 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor por este trabajo  
\$: 15,32

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 21 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 534 del 12 de abril de 1978, DEY FE que la fotocopia procedo con lo que consta de UNA copia, en conformidad al documento original que también se me exhibió autentica indeterminada. -Guayaquil,

02 MAYO 2001



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil

ESPACIO  
EN  
PLATON

ESPACIO  
EN  
PLATON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOMARIUXI C.A., CELEBRADA EL 5 DE MARZO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil a los 5 días del mes de marzo del 2001, a las 08h00, en el local ubicado en las calles Chile 2510A y General Gómez, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C.A., interviniendo los siguientes accionistas: Ing. César Rodríguez Baquerizo propietario de 112.500 acciones de S/1.000 cada una; Sra. Lucía Quintero de Rodríguez propietaria de 100.000 acciones de S/1.000 cada una; Sra. María Lucía Rodríguez Quintero propietaria de 12.500 acciones de S/1.000 cada una; Econ. María A. Rodríguez Quintero propietaria de 12.500 acciones de S/1.000 cada una; Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero propietario de 12.500 acciones de S/1.000 cada una. De esta manera está presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Jaime Ubilla Morán, y actúa como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo.

El Presidente comprueba la existencia del quòrum legal y pregunta a los socios si consentían en la celebración de la presente sesión de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, a lo que responden aceptando por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que de inmediato pasan a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, consistente en la Conversión de moneda de Sucres a Dòlar del Capital de la Compañía y elevación del valor de cada acción a UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Toma la palabra el Gerente, manifestando que se han dictado normas obligando a todas las personas jurídicas a expresar en dòlar de los Estados Unidos de América, los valores referentes al Capital y a las acciones en que éste se divide, por lo que se hace necesario señalar en el Estatuto de la Compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el importe del Capital suscrito y pagado así como el valor nominal de las acciones, que debe elevarse a UN DOLAR cada una de ellas, realizando una conversión expresa y que se debe autorizar al representante legal de la Compañía a comparecer al otorgamiento de la Escritura respectiva. Después de las deliberaciones del caso la Junta decide unánimemente que tanto el Capital así como las acciones quedan expresados en dólares, elevándose su valor nominal a UN DOLAR cada una de ellas, por lo que el Capital Social de la Compañía es de 10.000 US Dòlares y se divide en 10.000 acciones de 1 US Dòlar cada una, numeradas del 00001 al 10.000, siendo la distribución la siguiente: Al Ing. César Rodríguez Baquerizo le corresponden 4.500 acciones de 1 US Dòlar cada una; a la Sra. Lucía Quintero de Rodríguez

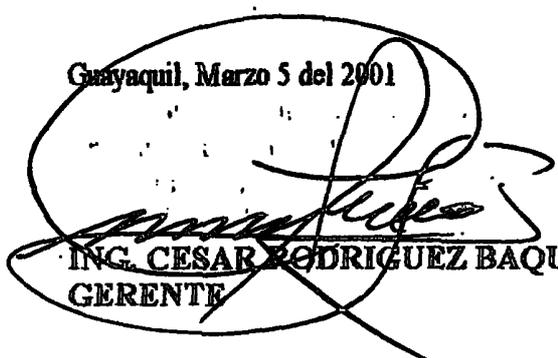


0000 05  
Handwritten  
112500  
100000  
12500  
12500  
12500  
550000

le corresponden 4.000 acciones de 1 US Dòlar cada una; a la Sra. Maria Lucia Rodriguez Quintero le corresponden 500 acciones de 1 US Dòlar cada una; a la Sra. Maria A. Rodriguez Quintero le corresponden 500 acciones de 1 US Dòlar cada una; y, al Ing. Alfredo R. Rodriguez Quintero le corresponden 500 acciones de 1 US Dòlar cada una. Igualmente, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirà: "El Capital Social de la Compañia es de 10.000 US Dòlares, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del 00001 al 10.000". Por último, esta Junta dispone que los libros de acciones y de accionistas deberá ser sustituidos por otros correspondientes a valores expresados en dòlar, y, de la misma manera proceder a la emisiòn de nuevos títulos de acciones de acuerdo a la nueva expresiòn del Capital en esta moneda. No habiendo otro asunto para tratar la Presidencia dispone un receso para la redacciòn y transcripciòn de esta acta, y una vez reinstalada la sesiòn con los mismos asistentes es aprobada por unanimidad y firmada para constancia, levantàndose acto seguido la sesiòn a las 08h30. f) Ing. Cèsar Rodriguez Baquerizo; f) Sra. Lucia Quintero de Rodriguez; f) Sra. Maria Lucia Rodriguez Quintero; f) Econ. Maria A. Rodriguez Quintero; f) Ing. Alfredo R. Rodriguez Quintero; f) Jaime Ubilla Moràn.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Marzo 5 del 2001

  
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO  
GERENTE

treinta y dos.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) 0000  
 Queda agregado a mi Registro el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C.A., celebrada el cinco de marzo del año dos mil uno.- El nombramiento del señor **CESAR RODRÍGUEZ BAQUERIZO** como Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOMARIUXI C.A.**- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma el compareciente, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**



NOTARIA  
 139  
 Guayaquil  
 Ab. Virgilio  
 Jarrín Acunzo

*[Handwritten signature]*  
 p) Cia. INMOMARIUXI C.A.  
 f) Sr. Ing. **CÉSAR RODRÍGUEZ BAQUERIZO**  
 Gerente  
 c.c. # 102363670  
 c.v. # 0670015  
 RUC # 0790795783001

*[Handwritten mark]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 02-G-DIC-0005043, de fecha 22 DE Julio del 2002, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la escritura pública que antecede.-  
Guayaquil, 21 de Agosto del 2002.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Intendencia  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 0000 07  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005043, emitida el 22 de Julio del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contienen: la conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía INMOMARIUXI C.A., de fojas 14.846 a 14.857, número 1.322 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.980 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN : 27123  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO  
REVISADO POR: *M*

DOY-

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada INMOMARIUXI C.A., de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución No.02-G-DIC-0005043, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidos de julio del presente año por la cual se ha procedido aprobar: a) la conversión del capital de la Compañía INMOMARIUXI C.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.- Guayaquil, cuatro de septiembre del año dos mil dos.-



*Jorge Vernaza Quevedo*  
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL